



Registro Salida nº 7.256/12

TABLÓN DE ANUNCIOS

## CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE 25 DE JULIO DE 2012

### COMUNICACIÓN

Por la Alcaldía Presidencia, en el día de la fecha, se ha dictado el siguiente **DECRETO N° 1245/12:**

“Examinados los asuntos a someter a consideración del Pleno, de conformidad con los artículos 81 y 82 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Visto lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y los artículos 77 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF) y en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 21.1 c) de la citada Ley 7/85 y 80 del ROF, y conforme a lo acordado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 30 de junio de 2011, RESUELVO:

PRIMERO: Convocar Sesión Ordinaria del Pleno Municipal para el día **25 DE JULIO** del corriente año a las **13 horas**, en primera convocatoria, que se celebrará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, con arreglo al siguiente

#### **ORDEN DEL DIA**

1. Aprobación del acta, en borrador, de la sesión anterior

#### **A) PARTE RESOLUTIVA**

##### *ALCALDÍA Y PRESIDENCIA*

2. Aprobación de convenio básico bilateral en materia de seguridad vial (Adhesión al convenio entre la Jefatura Central de Tráfico y la FEMP)

##### *HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL*

3. Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles: Aprobación provisional

##### *OTROS ASUNTOS SIN DICTAMINAR POR COMISIONES INFORMATIVAS*

4. PROPOSICIÓN. Reajuste anualidades convenio para la ejecución del Plan de Reestructuración Urbana

#### **B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN**

5. Dar cuenta de decretos y resoluciones  
- Dictados desde el 15 de junio al 12 de julio de 2012
6. Dar cuenta de actuaciones judiciales
7. Mociones, en su caso
8. Ruegos y preguntas

SEGUNDO: Comuníquese a los miembros de la Corporación para su conocimiento, efectos y asistencia, significándoles que, desde esta fecha, los expedientes pueden ser examinados en la Secretaría Municipal. En caso de no poder concurrir a la sesión convocada, deberá ponerlo en conocimiento de la Alcaldía con la debida antelación.”

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Sant Vicent del Raspeig, 20 de julio de 2012

EL SECRETARIO

José Manuel Baeza Menchón.

